

ATHO-DDH-FCHJA-017-009 17

Confesamos nosotros D. Tomas de Sopelana
vec' de Escota y D. Manuel de Arana que lo es
de Erbi' haber recibido del Sr. D. Eusebio de Cor-
cuera Diputado de la Comunidad de Mercederos
propietarios de Sales de esta villa de Salinas
de Arana la cantidad de Cinco mil doscientos
ochenta reales importe de los reditos del censo de
Salamanca correspondientes a los cuatro años desde
mil ochocientos setenta y cuatro al mil ochocientos
setenta y siete ambos inclusive a mil trescientos veinte
cada uno; pues, aunque se hallaba la Comunidad en
descubierta tambien del año mil ochocientos setenta y tres
hemos convenido en hacer rebaja o gracia de un año
en atencion a las grandes perjuicios y perdidas que
la Comunidad ha sufrido durante la última guerra
civil, segun convenio que hemos hecho y firmado en
nuestro nombre y de los demás coherederos del mismo
censo en 31 de Diciembre del año último. Salinas
de Arana seis de Febrero de mil ochocientos setenta y ocho

Son 1280 reales

Tomas Sopelana

Manuel de Arana

